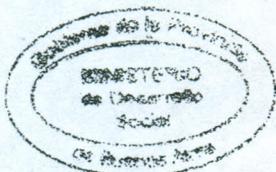


1098

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 0 DIC 2013



VISTO el expediente N° 21706-9521/13 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Directora de Gestión Territorial de Microcrédito Social presentada por Roxana Edith ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de la interesada a partir del 13 de mayo de 2013;

Que la Dirección de Sumarios informa que Roxana Edith ORTIZ no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 4161/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

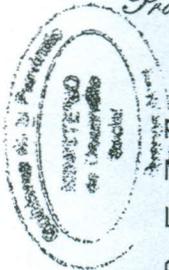
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial del Microcrédito Social, a



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



partir del 13 de mayo de 2013, la renuncia al cargo de Directora de Gestión Territorial del Microcrédito Social, presentada por Roxana Edith ORTIZ (DNI N° 22.416.321, Clase 1971, Legajo N° 802.496), quien fuera designada mediante el Decreto N° 991/12, de conformidad con lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo.

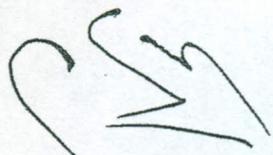
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1098


MARTÍN A. N. FERRER
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

